



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

EXPT. 600-D/19

=====
En La Alberca (Murcia) a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas, en el Salón de Actos de la Alcaldía de esta Pedanía, se reúne el pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia del Presidente D. Fráncico Ayuso Aliaga, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Popular

Dña. Carolina Pardo Ballester

D. César Saura López

Por el Grupo Socialista

Dña. Patricia Mary Carruthers Carruthers

D. Miguel Angel Sánchez Sánchez.

Por el Grupo Ciudadanos

D. Juan José Iniesta Losa.

Por el Grupo Vox

Dña. María Ainhoa Martín Chamorro.

Por el Grupo Podemos-Equo

D. José Padilla Ruiz.

Ausencias justificadas:

Por el Grupo Socialista

Dña. María Carmen López Pérez.

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A continuación, se procede con el orden del día.

1.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES 2019 DE LA CONCEJALÍA DE PEDANÍAS, PARTICIPACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN A DIFERENTES COLECTIVOS DE LA PEDANIA.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta. Indica que la propuesta es la resultante de la reunión mantenida por la Comisión de Valoración, formada por el Presidente de la Junta Municipal, vocales del grupo Popular, grupo Socialista, grupo Ciudadanos y grupo Podemos-Equo y conforme contempla el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización; resultando las siguientes asociaciones

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
C.I.F. P-3003000 A



y valoraciones que se indican a continuación, con indicación de los importes a subvencionar por un total de 10.000 €:

SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER:

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE €	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
357-D/19	Centro de la Mujer Hipatia	Actividades de la asociación.	48	2.296,65	Durante todo el año 2.019	
307-D/19	Escolanía Ciudad de Murcia	I Fiesta Coral de Otoño	18	<i>No supera la puntuación establecida Art. 11</i>		
242-D/19	Asociación de Tenis	Promoción del deporte, Tenis	37	1.770,33	Durante todo el año 2019	
243-D/19	Peña Huertana La Seda	Jornadas Culturales	61	2.918,66	Durante todo el año 2.019	
143-D/19	Asociación de Vecinos La Alberca	Actividades culturales	63	3.014,35	Durante todo el año 2.019	

Asimismo, de las solicitudes, se desprende que no cumplen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria:

Solicitante	Motivo
ASOCIACIÓN COLETEA – EXPTE.129-D/19	Artículo 4 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones 2019, apartado f) <i>“Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.”</i> El justificante de la Agencia Estatal Tributaria es NEGATIVO.
ASOCIACION AGRUPACIÓN MUSICAL DE LA ALBERCA- EXPTE. 234-D/19	Artículo 4 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones 2019. No dispone de la documentación actualizada de acuerdo con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos del Ayuntamiento de Murcia, a fecha de presentación de solicitudes.

Igualmente, se desprende que, conforme al *Artículo 11.- Criterios de valoración*, de las Bases de la Convocatoria, donde se indica que: *en el caso de haber obtenido una valoración inferior a 20 puntos en los apartados 1 y 2, no se seguirá valorando los demás criterios, entendiéndose desestimada la solicitud y no se otorgará subvención alguna por puntuación insuficiente.*

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
C.I.F. P-3003000 A



EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
307-D/19	Escolanía Ciudad de Murcia	I Fiesta Coral de Otoño	18

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Ayuso Aliaga.

Fdo. Ginés Belchí Cuevas.